

DISP J.G. N° 073/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
D.A.S.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

23 FEB. 2021

VISTO el Expediente N° 04/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 02/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de un software informático, incluyendo su desarrollo, puesta en funcionamiento, capacitación y servicio de mantenimiento, para el funcionamiento de las áreas de Afiliaciones, Tesorería y Liquidaciones de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 21 de enero de 2021.

Que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Disp. I.G. N° 013/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
D.A.S.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 28 de enero de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma ESPIN-LABS S.R.L., por un total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$7.490.000,00).

Que a través del Memorando N° 2021-15, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, área requirente de la contratación, se expide sobre la oferta presentada, informando que la propuesta cumple con los requisitos técnicos requeridos por esa área.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, en cumplimiento de lo indicado en el inciso c) del artículo 68 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma ESPIN-LABS S.R.L., se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la Licitación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma ESPIN-LABS S.R.L., por tratarse de la única oferta presentada.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

DISP. J.G. N° 013/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
D.A.S.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA
EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 02/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de un software informático, incluyendo su desarrollo, puesta en funcionamiento, capacitación y servicio de mantenimiento, para el funcionamiento de las áreas Afiliaciones, Tesorería y Liquidaciones de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma ESPIN-LABS S.R.L. (CUIT N° 30-71627035-8)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Disl. J.G. N° 013/21

[Handwritten Signature]
GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
D.A.S.

por un monto unitario y total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA (\$7.490.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese

DIPOSICIÓN JG N°

[Handwritten Signature]
JOEL LASCANO
Jefe de Gabinete
D.A.S. - Congreso de la Nación